

*Falén*  
3 JUL 2022 9:23 AM

D E I A  
Panamá, 7 de julio de 2022  
MC-DNPC-PCE-N-No.527-2022

Ingeniera  
**MARÍA G. DE GRACIA**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

*PAK*

Estimada Ingeniera De Gracia:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0114-3006-2022, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **“PLANTA PROCESADORA DE BATERÍAS USADAS ÁCIDO-PLOMO”**, No. de expediente DEIA-II-F-043-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento de Belisario Porras, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, cuyo promotor es IMPERIAL RECYCLING INTERNATIONAL, S.A.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, elaborada por el antropólogo Adrián Mora. Sin embargo, la firma y número de cédula que aparece en el informe arqueológico, no corresponde a la del antropólogo, la cual corroboramos con la información que reposa en nuestros archivos de los antropólogos y arqueólogos registrados en esta Dirección.

Por lo anterior, no consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA **“PLANTA PROCESADORA DE BATERÍAS USADAS ÁCIDO-PLOMO”** hasta aclarar si el estudio arqueológico fue elaborado por el profesional idóneo.

Atentamente,

*Linette Montenegro*  
Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura



LM/yg